

ACTA NUMERO 16.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las quince horas con treinta y cinco minutos del día veintisiete de abril del año dos mil uno, bajo la Presidencia del C.P. RICARDO ROBINSON BOURS CASTELO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, la C. LUZ OLIVIA LASTRA MARTINEZ, Síndico Procurador Propietario y los C.C. Regidores FRANCISCO VILLANUEVA SALAZAR, OCTAVIO PARRA GUTIERREZ, FIDEL NAFARRATE ALVAREZ, CRISTINA ISABEL GARIBAY LIZARRAGA, IMELDA SOCORRO REYES NOLASEA, CAROLINA PEDROZA OSUNA, JOSE LUIS MEZA SOTO, ANASTACIO HERNANDEZ ANAYA, SALVADOR MEZA ESPINOZA, JOSE MANUEL DOMINGUEZ GARCIA, MIGUEL RAFAEL ESCOBEDO RIOS, LAURA ELENA URREA SALAZAR, MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, RODRIGO RAMIREZ RIVERA, ELIZABET AYALA ROSAS, VENTURA FELIX ARMENTA, DR. CARLOS GAMBOA NAVARRO, ARMANDO CRUZ CORRALES Y MIGUEL COTA TORTOLA, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de ordinaria y pública, estando también presente el C. LIC. ABEL MURRIETA GUTIERREZ, Secretario del Ayuntamiento, para el tratamiento de la siguiente: -

ORDEN DEL DIA: -

- I. LISTA DE ASISTENCIA.

- II. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

III. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, QUE COMPRENDEN LA BALANZA DE COMPROBACION, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS, INFORMES PRESUPUESTARIOS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE ENVIARSE AL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN OBSERVANCIA A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 64 FRACCION XXIV BIS, 136 FRACCION XXIII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SONORA, 37 FR. XXIV Y 64 FRACCION X INCISO D) DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL.

IV. ASUNTOS GENERALES.

V. CLAUSURA DE LA SESION.

Una vez pasada lista de presentes y comprobándose que se encuentra reunido el quórum legal, el C. Presidente Municipal declara abierta la sesión. Solicitando los comentarios de los Ediles en relación al acta de la sesión anterior cuya copia se les hizo llegar oportunamente, y al efecto la C. Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, expresó que no le dieron el acta de la pasada sesión; de igual manera el C. Regidor VENTURA FELIX ARMENTA, manifestó que en la votación del acuerdo de la cuenta pública me abstuve de votar y no vote en contra como aparece en la penúltima hoja del acta anterior. Con las observaciones que anteceden el C. Presidente Municipal somete a consideración el acta que nos ocupa, la cual se aprueba por mayoría, con abstención de la C. Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ.

Se hace constar que la presente acta a petición de los C.C. Regidores MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, RODRIGO RAMIREZ RIVERA, Y VENTURA FELIX ARMENTA, principalmente, se trata en lo posible

asentar en sus términos todas las intervenciones de los Ediles, en lo demás se continúa con el formato de asentar lo más concreto de lo tratado, como se viene haciendo por varias Administraciones.

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, el C. Presidente Municipal solicita la autorización para que el Tesorero Municipal C. FRANCISCO JAVIER ENCINAS GONZALEZ, con el auxilio del personal a su cargo, presente al H. Cabildo los Estados Financieros correspondientes al trimestre de Enero, Febrero y Marzo del año en curso, que comprenden la Balanza de Comprobación, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Recursos, Informes Presupuestarios de Ingresos y Egresos del Ayuntamiento, con el objeto de enviarse al Congreso del Estado, ello de conformidad a lo previsto en los artículos 64 Fracción XXIV bis, 136 Fracción XXIII de la Constitución Política del Estado de Sonora, 37 Fr. XXIV y 64 Fracción X inciso d) de la Ley Orgánica de Administración Municipal. Continuamente y concedida que le fue la autorización respectiva, el C. Tesorero Municipal con el respaldo del personal a su cargo, procede a dar una amplia información y a responder a las interrogantes que se le formulan, en relación a la documentación que contienen los precitados estados financieros, dándose lectura inclusive al Dictamen de los Auditores Externos del Despacho Mancera, S.C., suscitándose algunos comentarios en cuanto al mismo, señalando el Regidor RODRIGO RAMIREZ RIVERA, que si dentro de los ingresos se tiene contabilizado el 100% de lo que se recauda por concepto de Certificados Médicos y si de esos importes se pudiera detectar alguna irregularidad por inconsistencia en el resultado de los certificados médicos, por lo que Tesorería Municipal le hizo saber al respecto, que con anterioridad se pagaba a los médicos certificadores una cantidad por cada certificado médico y se cambió el sistema en esta Administración y para dar transparencia en su manejo de los ingresos por este concepto, se empezó a pagarles con recursos propios, antes el recurso obtenido estaba en una cuenta acreedora que se llamaba certificados médicos, resaltando que en los dictámenes de auditoría se aplica un principio de importancia relativa, agregando que los auditores están revisando muy a fondo. La C. Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, expuso “en el estado de origen, sabemos que ellos lo están haciendo como dice ahí y ellos entregan los números y las pruebas, en que departamento y cuales son las bases que ellos tomaron no viene ahí en el escrito”, por conducto de Tesorería Municipal, al efecto se precisó que los auditores externos piden toda la información es muy confidencial, abundando que los auditores revisan los procedimientos para

determinar si se cumplieron eficientemente y donde ellos ven que el control interno es deficiente revisan al 100%; el Señor Presidente Municipal aclaró que ningún despacho realiza una auditoría al detalle, lo que se hace es checar realizando pruebas selectivas y donde se detectan problemas se hace una revisión a fondo, comentando en relación a ello la C. Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, lo mas importante en una auditoría es investigar a fondo o lo que se está comprobando o las compras que se hicieron, a que precio se hicieron, aclarando el Señor Tesorero Municipal que los egresos se revisaron al 100%, al respecto la C. Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, comentó eso es lo que quería saber. A continuación Tesorería Municipal, hace saber a los Ediles que se ordenó un dictamen de Auditores independientes, en este caso MANCERA , S.C. ERNST YOUNG, a fin de que se auditara los adeudos o créditos, que éste Ayuntamiento tiene con diversas instituciones de crédito, a fin de verificar el correcto pago de capital e intereses, destacando que en estos adeudos se encuentra el de Mercajeme, procediendo a dar lectura al dictamen que concluyó con la opinión, de que el monto de la deuda y los pagos de capital e intereses son correctos. Los C.C. Regidores MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ y RODRIGO RAMIREZ RIVERA, comentaron que si se les va a dar la información de los créditos de Mercajeme, haciéndosele saber por el C. Presidente Municipal que tienen a su disposición la información de los créditos de Mercajeme, y de los demás créditos a cargo del Ayuntamiento, que precisamente la información que se les acaba de proporcionar y el dictamen se solicitó para dar respuesta a su solicitud de información pero lo que sucede que en los términos en que la solicitan se requiere trabajar en ello en un periodo de dos meses para estar en posibilidad de proporcionárselas como acaba de suceder. Reiterando que toda la información y el trabajo de los auditores queda a su disposición. El C. Regidor VENTURA FELIX ARMENTA, manifestó que en cuanto al próximo ejercicio de mayo es una obligación moral que se ejerza el presupuesto que se tiene en Desarrollo Urbano para la Nomenclatura, ya que es deplorable la señalización de las calles. El C. Presidente Municipal comentó al respecto que efectivamente el dinero para la nomenclatura de las calles está presupuestado y hay un programa de obras, no se tiene que gastar en Marzo o en abril, está programado de acuerdo a un programa de trabajo, Finalmente se detallan los estados financieros en mención de la manera siguiente:

Que analizada exhaustivamente la documentación detallada con antelación y vertidas las explicaciones respectivas por parte del Tesorero Municipal, los miembros de Cabildo, con el voto en contra de la C. Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, y abstención del C. Regidor RODRIGO RAMIREZ RIVERA, quienes manifiestan para sustentar su determinación, que ello es porque no estamos de acuerdo con el pago a los bancos acreedores por la deuda de Mercajeme, procedieron por mayoría, a dictar el siguiente: -

ACUERDO NÚMERO 52: -

Se aprueba enviar los estados financieros correspondientes al trimestre de Enero, Febrero y Marzo del año 2001, que comprenden la Balanza de Comprobación, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Recursos, Informes Presupuestarios de Ingresos y Egresos del Ayuntamiento, para su revisión al H. Congreso del Estado, ello con fundamento en los Artículos 64 fracción XXIV bis, 136 Fr. XXIII de la Constitución Política del Estado de Sonora, 37 Fracción XXIV y 64 Fracción X inciso d) de la Ley Orgánica de Administración Municipal.

En cumplimiento al punto cuarto del orden del día, relativo a Asuntos Generales, el C. Regidor VENTURA FELIX ARMENTA, expresó que el día veinticuatro de abril del año en curso giró un oficio al C. Presidente Municipal mediante el cual solicitó se incluyera un punto de acuerdo para tratar en Cabildo relativo a sentar las bases de los comités de participación ciudadana, de progreso y bienestar o cualquiera que sea el nombre asignado, ello en base a las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos previstas por el Artículo 37 fracción XXXIX de la Ley Orgánica de Administración Municipal y 7 Fracción IV del Reglamento Interior

del Ayuntamiento de Cajeme, ello se está pidiendo con la experiencia que acaba de pasar con la elección de los Delegados; el C. Presidente Municipal comentó al respecto que no hubo ningún incidente ni problema en la designación de Comisarios y Delegados donde se tomó en cuenta a los ciudadanos a través de consultas donde hubo participación de los Regidores, estimando que existen varios esquemas para dar cabida a la participación de la ciudadanía, sugiriendo por otro lado que es prudente esperar que de acuerdo a las reformas al Artículo 115 de la Constitución Federal el H. Congreso del Estado, establezca las bases que aseguren la participación ciudadana. El Secretario del Ayuntamiento LIC. ABEL MURRIETA GUTIERREZ, efectúa una amplia explicación en torno a las repercusiones de las reformas al Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que traerá como consecuencia la adecuación de los ordenamientos locales, aclarando que el Artículo 64 fracción XXXV Bis de la Constitución Política del Estado, preve que el Congreso del Estado va a dar las bases para la participación ciudadana, por lo que en consecuencia, una vez que el mencionado Organismo Colegiado señale las reglas básicas para ello, se podrá elaborar con fundamento en las mismas el relativo reglamento municipal, el C. Regidor VENTURA FELIX ARMENTA, señala que está claro, hay que esperar las recomendaciones del Congreso. El Secretario del Ayuntamiento hizo saber a los Ediles que no obstante que para emitir un Reglamento Municipal es necesario la base normativa que para tal efecto expida el Congreso del Estado, sin embargo ante una situación de hecho en un momento dado el Ayuntamiento tiene la responsabilidad de regular los Comités u Organismos que están trabajando sobre todo en las comunidades rurales y que manejan dinero en cuentas particulares. El C. Presidente Municipal señaló que no desconocemos ni reconocemos a ninguno de los Comités que existen en las comunidades, les damos libertad para que realicen actividades cuidándose el destino de los recursos con la participación y responsabilidad de los Delegados y los Comisarios.

El Regidor SALVADOR MEZA ESPINOZA, dijo que en este sentido la experiencia que hemos tenido con la designación de los Comisarios y Delegados se ha asegurado la participación de las comunidades.

El C. Presidente Municipal reitera que hay que esperar las recomendaciones del Congreso Local y en su momento vamos a valorar, preparar las aportaciones de cada uno de nosotros para poder tomar una decisión.

La C. Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, externó que: “también quiero hablar sobre las Delegaciones que parece muy serio que puede acarrear problemas, hay un artículo que dice son facultades y obligaciones de los comisarios, cumplir y hacer cumplir las Leyes, los Bandos de Policía y buen Gobierno, los Reglamentos Municipales, estoy preocupada, el Comandante de Policía de las Comisaría va a depender del Director de Seguridad Pública, se va a prestar a una doble interpretación, no debemos menoscabar su autoridad, si se le entrega la confianza al Comisario que era el mas honesto, debe dársele la autoridad y la confianza, pero la cuestión de la seguridad pública está en manos de otra persona que no va a depender de él, que en un momento dado va haber problemas, la gente ya está en contra del mismo Comisario, mas adelante se puede prestar a muchas cosas, aquí sobre todo se está violando el Artículo 49 Fracciones I y XII de la Ley Orgánica de Administración Municipal”, continuamente la C. Regidora da lectura al Artículo 49 antes citado, en lo conducente a las fracciones I y XII.

El C. LIC. ABEL MURRIETA GUTIERREZ, Secretario del Ayuntamiento de Cajeme, expresa en torno a lo manifestado por la C. Regidora Gutiérrez Gómez, que la interpretación que efectúa del Artículo 49 Fracciones I y II de la Ley Orgánica de Administración Municipal, es muy amplia, puntualizando que la Ley 255 de Seguridad Pública vigente en el Estado de Sonora, establece la línea de mando con un Director de Seguridad Pública para el Municipio, si interpretáramos

el mencionado Artículo como Usted lo pide, cada uno de los Comisarios debería serlo en las comisarías, abundando en cuanto a que si se lee detenidamente la Constitución General de la República, y la Constitución Política del Estado de Sonora, todos estamos obligados como funcionarios a cumplir y hacer cumplir las Leyes y Reglamentos que de ellas emanen, ejemplificando la Secretaría del Ayuntamiento tiene la facultad de Inspección y Vigilancia, de acuerdo con el Reglamento de Comercios y Oficios en Vía Pública vigente en el Municipio de Cajeme, de tal manera que cuando un Comisario Municipal se percata de alguna anomalía en esa materia, debe de avisarme para girar las indicaciones a los inspectores a fin de que proceda conforme a derecho, el Comisario es un auxiliar de la Administración Pública Municipal.

La C. Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, que el Bando de Policía y Buen Gobierno lo ejerce Seguridad Pública de todo el Municipio, que hay Jueces Calificadores en cada Comisaría, preguntando cuanto tiempo dedican a su trabajo, haciéndosele saber por el LIC. ABEL MURRIETA GUTIERREZ que estos laboran un mínimo de ocho horas, agregando además que la protesta de hacer cumplir la Constitución y las Leyes que de ella emanen no facultan al funcionario para traer un block de multas y multar.

El Regidor RODRIGO RAMIREZ RIVERA, sobre el tema que se debate expreso si bien es cierto que no se tienen algunas facultades que uno creía que tenía, si se ha enterado sobre irregularidades en el área del Comisario quienes me dijeron que les habían quitado algunas facultades, yo creo que ahí hay una mala interpretación que se vaya hasta donde lleguen las facultades como comisarios, que ellos no sientan que se les limitan sus facultades de ir con las personas para hacerlos que cumplan con la Ley.

El C. Presidente Municipal comentó que tanto el Comisario Municipal como el Comandante tienen sus funciones debidamente delimitadas y que ni uno ni otro deben extralimitarse en el desempeño de las mismas.

El C. Regidor RODRIGO RAMIREZ RIVERA, expresó yo quisiera si se tiene la información se nos proporcionara en relación a la participación que tuviera el Ayuntamiento en relación a los ingresos que ya se están obteniendo de los carros chuecos o si se contempla alguna participación para el Municipio, informándose por el LIC. ABEL MURRIETA GUTIERREZ, que de los ingresos captados por el proceso de registro de los vehículos de procedencia extranjera le corresponde a los Municipios el 40% pero aún falta por definirse los mecanismos respectivos.

El C. Presidente Municipal expone la necesidad de solicitar al H. Congreso Local por conducto del C. Gobernador Constitucional del Estado LIC. ARMANDO LOPEZ NOGALES, la autorización respectiva para el efecto de vender a particulares los bienes inmuebles propiedad del H. Ayuntamiento de Cajeme, mismos que se describen de la siguiente manera:

a).- FRACCION SUROESTE DE LA PARCELA 77Z-1P3/3 SETENTA Y SIETE, LETRA "ZETA" GUION UNO, LETRA "PE" TRES, DIAGONAL TRES, circunscrita en el Ejido RICARDO TOPETE, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, con superficie de 7-58-50.520 SIETE HECTAREAS, CINCUENTA Y OCHO AREAS, CINCUENTA PUNTO QUINIENTOS VEINTE CENTIAREAS, que se localizan de la siguiente manera: "Tomando como punto de partida la esquina Noroeste de la misma parcela número 77 setenta y siete, conocida como vértice número 26 veintiséis y que obra en el plano oficial que dejo agregado al apéndice de esta escritura marcándolo con la letra "A" y que fue expedido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de este Municipio, se miden 60.17 sesenta metros diecisiete centímetros con rumbo NE 89°41'04" Noreste ochenta y nueve grados, cuarenta y un minutos, cuatro segundos, para llegar al vértice marcado con la letra "C"; de este punto se miden 59.30 cincuenta y nueve metros treinta

centímetros con rumbo SE $00^{\circ}29'41''$ Sureste cero grados, veintinueve minutos, cuarenta y un segundos, para llegar al vértice marcado con la letra “B”; de este punto se miden 106.91 ciento seis metros noventa y un centímetros con rumbo NE $89^{\circ}30'19''$ Noreste ochenta y nueve grados, treinta minutos, diecinueve segundos, para llegar al vértice marcado con la letra “A”; de este punto se miden 432.66 cuatrocientos treinta y dos metros sesenta y seis centímetros con rumbo SE $00^{\circ}33'11''$ Sureste cero grados, treinta y tres minutos, once segundos, para llegar al vértice número 3566 tres mil quinientos sesenta y seis; de este punto se miden 167.30 ciento sesenta y siete metros treinta centímetros con rumbo SW $89^{\circ}43'09''$ Suroeste ochenta y nueve grados, cuarenta y tres minutos, nueve segundos, para llegar al vértice número 3565 tres mil quinientos sesenta y cinco; de este punto se miden 491.52 cuatrocientos noventa y un metros cincuenta y dos centímetros con rumbo NW $00^{\circ}31'13''$ Noroeste cero grados, treinta y un minutos, trece segundos, para llegar al vértice número 26 veintiséis, cerrando así el polígono de forma irregular a describir, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al NORTE en 60.17 sesenta metros diecisiete centímetros con Calle 400 y en 106.91 ciento seis metros noventa y un centímetros con la fracción Noreste de la misma parcela número 77 setenta y siete; al SUR en 167.30 ciento sesenta y siete metros treinta centímetros con la parcela número 83 ochenta y tres del mismo Ejido Gral. Ricardo Topete; al ESTE en 59.30 cincuenta y nueve metros treinta centímetros con la fracción Noreste de la misma parcela número 77 setenta y siete y en 432.66 cuatrocientos treinta y dos metros sesenta y seis centímetros con la parcela número 78 setenta y ocho del mencionado Ejido Gral. Ricardo Topete y; al OESTE en 491.52 cuatrocientos noventa y un metros cincuenta y dos centímetros con la Calle Michoacán.

B).- PARCELA NO. 78Z-1 P3/3 SETENTA Y OCHO, LETRA “ZETA” GUION UNO, LETRA “PE” TRES, DIAGONAL TRES, circunscrita en el Ejido RICARDO TOPETE, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, con superficie

de 7-56-99.80 SIETE HECTAREAS, CINCUENTA Y SEIS AREAS, NOVENTA Y NUEVE PUNTO OCHENTA CENTIARIAS, que se localizan de la siguiente manera: “Tomando como punto de partida la esquina Noroeste de la Parcela 77 del Ejido Ricardo Topete conocido como vértice número 26 se miden 167.03 metros con rumbo NE $89^{\circ}41'04''$ para llegar al vértice número 3157; de aquí se miden 153.78 metros con rumbo NE $89^{\circ}46'24''$ para llegar al vértice número 3158; de aquí se miden 495.58 metros con rumbo SE $00^{\circ}27'30''$ para llegar al vértice número. 3567; de aquí se miden 153.02 metros con rumbo NW $88^{\circ}44'36''$ para llegar al vértice número 3566; de aquí se miden 491.62 metros con rumbo NW $00^{\circ}33'08''$ para llegar al vértice número 3157; cerrando así el polígono de forma irregular, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al NORTE en 153.78 metros con Calle 400; al SUR en 153.02 metros con Parcela 83 del mismo Ejido Ricardo Topete; al Este en 495.58 metros con Parcela 79 del mismo Ejido Ricardo Topete y al OESTE en 491.62 metros con Parcela 79 del mismo Ejido Ricardo Topete.

En ese orden de ideas, es necesario tramitar y obtener la mencionada autorización para vender los mencionados bienes a particulares en virtud de que la necesidad de la enajenación responde a la ejecución de un programa definido cuyo objetivo es la satisfacción de suelo urbano para vivienda, atendiendo preferentemente a la población urbana de bajos ingresos, y en virtud además de que según el Programa Municipal de Desarrollo Urbano para Ciudad Obregón, Esperanza, Cócorit y Providencia, Sonora, los inmuebles en cuestión están considerados como área de reserva habitacional, por lo que se estima que resulta procedente que este H. Cabildo, analice y apruebe en su caso, se solicite formalmente al H. Congreso Local por conducto del C. LIC. ARMANDO LOPEZ NOGALES, Gobernador Constitucional del Estado, se otorgue la autorización legal respectiva para que así el H. Ayuntamiento de Cajeme, pueda llevar a cabo la correspondiente

enajenación a particulares de los bienes inmuebles citados con antelación, dando así fiel cumplimiento a lo establecido por los Artículos 39 fracción III, 106 y demás relativos de la Ley No. 43 Orgánica de Administración Municipal. En el entendido que el producto que resulte de dicha venta se destinará para eficientar aún mas la prestación de servicios públicos que se proporcionan a la comunidad cajemense. El precio de la venta de dichos inmuebles una vez que sean debidamente fraccionados, no deberá ser menor de \$ 34.56 (TREINTA Y CUATRO PESOS, 56/100, M.N.) el metro cuadrado.

Tras deliberar ampliamente sobre lo expuesto por el C. Presidente Municipal y:

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Que es necesario obtener del H. Congreso Local previa aprobación del C. Gobernador Constitucional del Estado, la relativa autorización para el efecto de que se venda a particulares los bienes inmuebles que a continuación se describen:

a).- FRACCION SUROESTE DE LA PARCELA 77Z-1P3/3 SETENTA Y SIETE, LETRA “ZETA” GUION UNO, LETRA “PE” TRES, DIAGONAL TRES, circunscrita en el Ejido RICARDO TOPETE, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, con superficie de 7-58-50.520 SIETE HECTAREAS, CINCUENTA Y OCHO AREAS, CINCUENTA PUNTO QUINIENTOS VEINTE CENTIAREAS, que se localizan de la siguiente manera: “Tomando como punto de partida la esquina Noroeste de la misma parcela número 77 setenta y siete, conocida como vértice número 26 veintiséis y que obra en el plano oficial que dejo agregado al apéndice de esta escritura marcándolo con la letra “A” y que fue expedido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de este Municipio, se miden 60.17 sesenta metros diecisiete centímetros con rumbo NE 89°41’04” Noreste ochenta y nueve grados, cuarenta y un minutos, cuatro segundos, para llegar al vértice marcado con la letra “C”; de este punto se miden 59.30 cincuenta y nueve metros treinta centímetros con

rumbo SE $00^{\circ}29'41''$ Sureste cero grados, veintinueve minutos, cuarenta y un segundos, para llegar al vértice marcado con la letra “B”; de este punto se miden 106.91 ciento seis metros noventa y un centímetros con rumbo NE $89^{\circ}30'19''$ Noreste ochenta y nueve grados, treinta minutos, diecinueve segundos, para llegar al vértice marcado con la letra “A”; de este punto se miden 432.66 cuatrocientos treinta y dos metros sesenta y seis centímetros con rumbo SE $00^{\circ}33'11''$ Sureste cero grados, treinta y tres minutos, once segundos, para llegar al vértice número 3566 tres mil quinientos sesenta y seis; de este punto se miden 167.30 ciento sesenta y siete metros treinta centímetros con rumbo SW $89^{\circ}43'09''$ Suroeste ochenta y nueve grados, cuarenta y tres minutos, nueve segundos, para llegar al vértice número 3565 tres mil quinientos sesenta y cinco; de este punto se miden 491.52 cuatrocientos noventa y un metros cincuenta y dos centímetros con rumbo NW $00^{\circ}31'13''$ Noroeste cero grados, treinta y un minutos, trece segundos, para llegar al vértice número 26 veintiséis, cerrando así el polígono de forma irregular a describir, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al NORTE en 60.17 sesenta metros diecisiete centímetros con Calle 400 y en 106.91 ciento seis metros noventa y un centímetros con la fracción Noreste de la misma parcela número 77 setenta y siete; al SUR en 167.30 ciento sesenta y siete metros treinta centímetros con la parcela número 83 ochenta y tres del mismo Ejido Gral. Ricardo Topete; al ESTE en 59.30 cincuenta y nueve metros treinta centímetros con la fracción Noreste de la misma parcela número 77 setenta y siete y en 432.66 cuatrocientos treinta y dos metros sesenta y seis centímetros con la parcela número 78 setenta y ocho del mencionado Ejido Gral. Ricardo Topete y; al OESTE en 491.52 cuatrocientos noventa y un metros cincuenta y dos centímetros con la Calle Michoacán.

B).- PARCELA NO. 78Z-1 P3/3 SETENTA Y OCHO, LETRA “ZETA” GUION UNO, LETRA “PE” TRES, DIAGONAL TRES, circunscrita en el Ejido RICARDO TOPETE, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, con superficie

de 7-56-99.80 SIETE HECTAREAS, CINCUENTA Y SEIS AREAS, NOVENTA Y NUEVE PUNTO OCHENTA CENTIARIAS, que se localizan de la siguiente manera: “Tomando como punto de partida la esquina Noroeste de la Parcela 77 del Ejido Ricardo Topete conocido como vértice número 26 se miden 167.03 metros con rumbo NE $89^{\circ}41'04''$ para llegar al vértice número 3157; de aquí se miden 153.78 metros con rumbo NE $89^{\circ}46'24''$ para llegar al vértice número 3158; de aquí se miden 495.58 metros con rumbo SE $00^{\circ}27'30''$ para llegar al vértice número. 3567; de aquí se miden 153.02 metros con rumbo NW $88^{\circ}44'36''$ para llegar al vértice número 3566; de aquí se miden 491.62 metros con rumbo NW $00^{\circ}33'08''$ para llegar al vértice número 3157; cerrando así el polígono de forma irregular, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al NORTE en 153.78 metros con Calle 400; al SUR en 153.02 metros con Parcela 83 del mismo Ejido Ricardo Topete; al Este en 495.58 metros con Parcela 79 del mismo Ejido Ricardo Topete y al OESTE en 491.62 metros con Parcela 79 del mismo Ejido Ricardo Topete.

SEGUNDO.- Que es procedente y pertinente solicitar al H. Congreso del Estado por conducto del Ejecutivo Local, la autorización respectiva para enajenar a particulares los inmuebles descritos en el considerando que antecede, en virtud de que se encuentran catalogados como área de reserva habitacional dentro del Programa Municipal de Desarrollo Urbano para Ciudad Obregón, Esperanza, Cócorit y Providencia, Sonora, y obedecer ello a la ejecución de un programa definido, cuyo objetivo es la satisfacción de suelo urbano para vivienda; aunado a que el producto que resulte de su enajenación, se destinará a eficientar aún más la prestación de los diversos servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del Municipio de Cajeme; dichos bienes inmuebles deberán ser fraccionados y vendidos a un precio no menor de \$ 34.56 (TREINTA Y CUATRO PESOS, 56/100, M.N.) por metro cuadrado.

En razón de los considerandos anteriores y una vez analizado con detenimiento lo expuesto por el C. Presidente Municipal y perfectamente convencidos de la imperiosa necesidad de solicitar al H. Congreso Local por conducto del C. LIC. ARMANDO LOPEZ NOGALES, Gobernador Constitucional del Estado, la autorización para su venta a particulares de los inmuebles ya descritos, el H. Cuerpo Edificio de Cajeme, tuvo a bien aprobar por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 53:

Solicítese al Poder Legislativo por conducto del LIC. ARMANDO LOPEZ NOGALES, Gobernador Constitucional del Estado, la autorización para su venta a particulares de los bienes inmuebles consistentes en una superficie total de 15-15-50.32 QUINCE HECTÁREAS, QUINCE ÁREAS, CINCUENTA PUNTO TREINTA Y DOS CENTIÁREAS, cuya localización, medidas y colindancias quedaron descritas en la exposición de motivos que antecede, a la cual nos remitimos en obvio de repeticiones innecesarias. Los inmuebles en cita deberán ser fraccionados y vendidos a un precio no menor de \$ 34.56 (TREINTA Y CUATRO PESOS, 56/100, M.N.) por metro cuadrado. Comuníquese el presente acuerdo al Ejecutivo Estatal, para su estudio y aprobación en su caso y asimismo para que por su digno conducto sea turnado al H. Congreso del Estado para su relativo estudio y autorización si lo considerase procedente; todo ello de conformidad con lo establecido en los Artículos 39 fracción III, 106 y demás relativos de la Ley Orgánica de Administración Municipal.

ACUERDO ECONOMICO: - Por unanimidad se determina que sea la Sindicatura Municipal y la Comisión de Regidores integrada por los C.C. JUAN IGNACIO GARCIA BELTRAN, FIDEL NAFARRATE ALVAREZ Y ELIZABET AYALA ROSAS, que auxiliaron en la formación de la nueva Colonia, quienes

decidan mediante estudio socioeconómico, en base al conocimiento que han tenido de cada uno de los casos, las excepciones que tengan que hacerse en cuanto a la elasticidad del enganche y del precio de los lotes.

El Señor Presidente Municipal le pidió a la Comisión de Nomenclatura del H. Cuerpo Edilicio que en la próxima sesión ordinaria de Cabildo proponga el nombre que se le asignará al nuevo asentamiento humano, sugiriendo la C. Regidora CAROLINA PEDROZA OSUNA, que se presenten varias opciones.

La C. Regidora ELIZABET AYALA ROSAS, expresó: “traigo un asunto de la comunidad El Portón, estuvieron un grupo de señoras que me dejaron un escrito que me llamó mucho la atención por eso quiero mencionarlo aquí en Cabildo, están pidiendo a Cabildo que se le haga una investigación al Delegado Municipal que se llama SR. JUAN SALVADOR ESQUER ROJAS, estas personas anotan una serie de problemas y solicitan que se le haga una investigación, son trescientas firmas que avalan este escrito”. Seguidamente la C. Regidora Ayala Rosas dio lectura íntegra al escrito a que alude, donde en efecto los vecinos del Ejido Vicente Guerrero, comúnmente conocido como El Portón vienen solicitando se realice una investigación respecto al Señor JUAN SALVADOR ESQUER ROJAS quien funge como Delegado Municipal de dicha comunidad rural, a quien le hacen diversos señalamientos, agregándose a la presente acta como parte integrante de la misma fotocopia simple del recurso en cuestión. Abundando en tal sentido la Regidora Ayala Rosas exteriorizó que lo que se dice en el escrito, lo veo algo muy serio y hay que tomarlo en serio.

La C. Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, dijo “que era bueno que fuéramos a ver que está pasando”; el Regidor FIDEL NAFARRATE ALVAREZ, comentó en torno a este punto que la petición que hacen los vecinos del Ejido el Portón es similar a la de la Colonia Allende donde se

atendió una queja y se pudo constatar que lo decían ciertas versiones no era verdad, considerando que es desgastante el juego, no podemos ir a las comunidades a alborotar a la gente, yo fui a concensar al Portón, vamos de nuevo, pero creo que se debe de respetar el sentir de las personas, debemos actuar con seriedad como Regidores y no como partido. El C. Presidente Municipal expuso, que cualquier denuncia que se presente con una firma o con varias tenemos la obligación de investigarla. La C. Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, manifestó nosotros como Regidores estamos dispuestos, que si tienen alguna inquietud o es necesario nosotros vamos. El Regidor JOSE MANUEL DOMINGUEZ GARCIA, comentó que en el mismo sentido que se expresa el Regidor Fidel es lógico que hay personas de aquí de Cabildo que han hablado con la gente para impugnar la decisión que aquí se tomó, se debe de respetar el trabajo, nosotros como Regidores no tenemos que andar alborotando la bitachera como vulgarmente se dice, tenemos conocimiento de eso, avalo el trabajo que realiza la Comisión. El C. Regidor RODRIGO RAMIREZ RIVERA, exteriorizó que como Ayuntamiento nos avoquemos a analizar los hechos que se mencionan en el escrito, es lo mas conveniente y de una manera rápida y breve llegar sobre el personal que se menciona ahí.

La C. MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, hizo referencia a que los pases peatonales es una necesidad, no se puede andar en el centro, por la misma seguridad de la gente, por los mismos automovilistas, es necesario que se hagan los puentes peatonales.

El C. Presidente Municipal hizo saber a los miembros del Cuerpo Edilicio que se le iban a traer cotizaciones de los semáforos, aclarando que no se encuentran presupuestados.

La C. Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, aludió a que se están pintando las esquinas en los ejes viales, proponiendo que se observe lo que señala el Artículo 162 de la Ley de Tránsito que dice: que antes de

cada alto son diez metros; al respecto el Señor Presidente Municipal comentó que eran las instrucciones que tenía el Director de Seguridad Pública, agregando que teóricamente en los ejes viales el estacionamiento debería de ser de un solo lado, pero desde hace mucho tiempo se permite que este sea a ambos lados.

La C. Regidora LAURA ELENA URREA SALAZAR, se refirió a que la flechada de los semáforos inicia a las 8:30 de la noche en la Calle California y Morelos, en la Miguel Alemán a las 11:00 de la noche, comentando al respecto el Señor Presidente Municipal, que hay problemas con la programación de los semáforos, y por eso se ponen intermitentes e incluso en la Calle Miguel Alemán si no se hace así se tendría el problema que se acumularían las colas de vehículos si estuvieran prendidos los semáforos, de ahí que se hace necesario el uso de las luces intermitentes de los semáforos y auxiliarse de un agente de tránsito en cada esquina, aclarando que el costo por semáforo es de \$ 32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS, M.N.) considerando únicamente la computadora para programarlo.

Acto seguido, el Señor Presidente Municipal informa a los integrantes del H. Ayuntamiento de Cajeme, que se ha recibido la propuesta de convenio de coordinación que para la operación del programa de desayunos escolares se proyecta celebrar con la intervención por una parte el Gobierno del Estado de Sonora, por conducto de la Secretaría de Planeación del Desarrollo y Gasto Público, representada por su titular LIC. ALFONSO MOLINA RUIBAL; la Secretaría de Finanzas representada por su titular C.P. RENE MONTAÑO TERAN y el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sonora, (DIF SONORA), representado por su Directora General SRA. MARGARITA ELIAS DE PROTO; y por la otra parte el H. Ayuntamiento de Cajeme representado por el Presidente Municipal C.P. RICARDO ROBINSON BOURS CASTELO y por el Secretario del Ayuntamiento LIC. ABEL MURRIETA GUTIERREZ, solicitando en virtud de ello, se autorice la participación del C. PROFESOR EMILIO ESTEBAN LUGO CRUZ, Director de Educación Municipal, con la finalidad de que aclare

las inquietudes que planteasen los Ediles al respecto, interviniendo el C. Regidor JOSE LUIS MEZA SOTO, quien exteriorizó que el convenio en cuestión había sido ya explicado exhaustivamente en la reunión previa a esta sesión, por lo que en consecuencia el C. Presidente Municipal somete a consideración de los Ediles la propuesta de convenio que nos ocupa, quienes por unanimidad dictaron el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 54: -

Se autoriza al C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Cajeme, para que a nombre y representación del H. Ayuntamiento de Cajeme, celebren el Convenio de Coordinación para la operación del programa de Desayunos Escolares, a que se alude en la exposición de motivos, a la cual nos remitimos en obvio de repeticiones innecesarias.

En el uso de la palabra el Señor Presidente Municipal informa a los miembros del Cabildo que ha recibido una solicitud del C. DR. GUSTAVO RAMIREZ BARBA, en su calidad de Rector de la UNIVERSIDAD LA SALLE NOROESTE de esta Ciudad, donde viene solicitando a nombre de la Junta de Gobierno y de la comunidad universitaria se apruebe designar la Calzada que limita a la Universidad hacia el Sur con el nombre de "SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE", Fundador y Patrono del Sistema Educativo Lasallista en reconocimiento al inspirador de la importante labor formativa que se ha realizado en beneficio de los jóvenes de nuestro Municipio y de la región, provenientes de todos los niveles sociales. Interviniendo el C. Regidor VENTURA FELIX ARMENTA, quien exteriorizó que es una petición muy buena de la Universidad pero es un mecanismo diferente el que se debió haber seguido, no tiene nada en contra, propone un croquis e investigar un poco en relación con el nombre; el C. Presidente Municipal que la Comisión de Nomenclatura estudia y propone al Cuerpo Edilicio pero que estamos

en un caso de excepción donde la petición la hace con fecha veinticuatro de abril del año en curso, la UNIVERSIDAD LA SALLE DEL NOROESTE en el marco de los festejos de su décimo aniversario. El Regidor JOSE LUIS MEZA SOTO, externó que no ve obstáculos ya que es una Institución Educativa la que hace la petición y es una Calle que no tiene nombre; el Regidor CARLOS GAMBOA NAVARRO, manifestó que no hay problema que se acepte, pero que en un futuro sea la Comisión de Nomenclatura la que lo analice. Sometiendo seguidamente el Ejecutivo Municipal, con fundamento en el Artículo 27 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Cajeme, a la consideración del Cuerpo Edilicio, la propuesta que nos ocupa, quien por unanimidad dictó el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 55: -

Impóngasele el nombre de “SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE”, a la Calzada que limita hacia el Sur a la UNIVERSIDAD LA SALLE NOROESTE, de esta Ciudad, y que actualmente está abierta a la circulación hasta la Calle Veracruz y que deberá continuar conforme se urbanice esa parte de la ciudad de conformidad con el Programa de Desarrollo Urbano.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

C.P. RICARDO ROBINSON BOURS CASTELO.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAJEME

LIC. ABEL MURRIETA GUTIERREZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. LUZ OLIVIA LASTRA MARTINEZ.
SINDICO PROCURADOR PROPIETARIO

FRANCISCO VILLANUEVA SALAZAR. OCTAVIO PARRA GUTIERREZ.

FIDEL NAFARRATE ALVAREZ. CRISTINA ISABEL GARIBAY LIZARRAGA.

IMELDA SOCORRO REYES NOLASEA CAROLINA PEDROZA OSUNA

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA
VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.

JOSE LUIS MEZA SOTO ANASTACIO HERNANDEZ ANAYA

SALVADOR MEZA ESPINOZA JOSE MANUEL DOMINGUEZ GARCIA

MIGUEL RAFAEL ESCOBEDO RIOS LAURA ELENA URREA SALAZAR

MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ RODRIGO RAMIREZ RIVERA

ELIZABET AYALA ROSAS.

VENTURA FELIX ARMENTA.

DR. CARLOS GAMBOA NAVARRO.

ARMANDO CRUZ CORRALES.

LIC. MIGUEL COTA TORTOLA.